

### ACTA nº 4

MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE PORTERÍA, CONTROL DE ACCESO, USO Y RECEPCIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA.- (CONTRATACIÓN 034/17).-

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2018, en la Sala de Reuniones del Pabellón Municipal de Deportes “Quico Cabrera” de Santa Cruz de Tenerife, sita en Calle Fernando Barajas Prat, nº 1, siendo las doce horas (12’00 h.), se reúne la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de referencia.

La Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros:

- |                   |   |
|-------------------|---|
| <b>PRESIDENTA</b> | - D <sup>a</sup> . Ángeles M. Negrín Mora, Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento y Directora de la Oficina del Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.   |
| <b>VOCALES</b>    | - D. Juan Royo Iranzo, Letrado de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.<br>- D. José Luis Velasco García, Técnico de Fiscalización de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.<br>- D. Jordi Bercedo Toledo, Director Técnico de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.<br>- D. Joaquín Castro Brunetto, Jefe de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. |
| <b>SECRETARIA</b> | - D <sup>a</sup> Ángeles Solís Viera, Jefa de la Sección de Coordinación y Gestión Técnica del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.  |

Constituida la Mesa al objeto de, en acto público, dar cuenta del informe técnico emitido en relación con los Sobres nº 2 aportados por los licitadores y posteriormente proceder a la apertura de los Sobres nº3, por la Presidencia se ordena el inicio del acto público, al que asisten los siguientes representantes de los licitadores:

- En representación de TELQUIA SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA, S.L., D. Roberto José Díaz González, provisto de D.N.I./N.I.F 78.722.700-W.

No asisten al acto los representantes de los licitadores SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. – SAMYL y RALONS SERVICIOS, S.L.

Código Seguro De Verificación:	b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:58:03
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:52
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:31:58
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:09
	Juan Royo Iranzo	Firmado	01/03/2018 13:12:07
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:09:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==</a>		



Procediendo de conformidad con lo previsto en la cláusula 16.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación (en adelante PCAP), la Mesa de Contratación procedió a dar cuenta del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el Sobre nº 2, conforme al informe emitido por la Dirección Técnica de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 23 de febrero de 2018, que a continuación se transcribe:

### “INFORME TÉCNICO

El presente informe se emite por el Director Técnico de Deportes, a petición de la Mesa de Contratación, constituida en el procedimiento de contratación administrativa del servicio auxiliar de portería, control de acceso, uso y recepción en las instalaciones deportivas municipales de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

**PRIMERO.-** Durante el periodo de licitación se han presentado tres ofertas que optan a la contratación. Estas empresas, por orden de presentación, han sido:

- 1.-TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.L.
- 2.- RALONS SERVICIOS S.L.
- 3.- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.

**SEGUNDO.-** La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 2018, acordó solicitar informe técnico de valoración de las Memorias técnicas con el diseño del servicio presentadas por los licitadores TELQUIA SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA, S.L. y RALONS SERVICIOS, S.L., no procediendo valorar la aportada por el licitador SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. – SAMYL por no ajustarse a los requisitos exigidos en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, se toma como base los siguientes criterios de adjudicación:

- 1.-Oferta económica. Hasta 70 puntos
- 2.-Memoria Técnica con el diseño del servicio. Hasta 30 puntos.

**CUARTO:** Valoración Memoria Técnica con el diseño del servicio (Hasta 30 puntos).

Una vez analizadas las propuestas presentadas por TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.L. (CIF:B-76.110.311) (TELQUIA en adelante) y por RALONS SERVICIOS S.L. (CIF:B-35.745.926) (RALONS en adelante) y teniendo en cuenta tanto el objeto del contrato como las obligaciones específicas que deben ser asumidas por el contratista en función del pliego de prescripciones técnicas al efecto, se tiene a bien informar lo siguiente:

La empresa RALONS presenta un organigrama y una estructura de trabajo mejor detallada, más concreta y más específica que se considera más adecuada a la presentada por la empresa TELQUIA para cubrir el servicio objeto de este contrato.

Para empezar se ha destacado muy favorablemente que RALONS tenga un servicio de atención 24 horas para atender cualquier tipo de incidencia o demanda que pueda surgir en la prestación del servicio, detalle que TELQUIA en ningún momento señala.

Seguidamente, ambas empresas presentan la figura de un coordinador general del servicio, donde el perfil presentado por RALONS ha sido mejor valorado al detallar de una manera mayor y mejor todas sus

Código Seguro De Verificación:	b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==		Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:58:03	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:52	
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:31:58	
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:09	
	Juan Royo Irazo	Firmado	01/03/2018 13:12:07	
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:09:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==</a>			



funciones, siendo para el Servicio Municipal de Deportes de Santa Cruz de Tenerife muy positivo el saber que tendrá localización continúa en todo momento las 24 horas del día los 7 días de la semana vía teléfono móvil, con capacidad incluso de tener que presentarse cuando haga falta o le sea requerido, en el centro de trabajo que sea necesario por las necesidades del servicio.

En la organización del trabajo presentada por ambas empresas, hay destacar también de manera positiva a RALONS, por su sistema integrado de gestión (calidad, medioambiente, riesgos laborales, etc.) así como un departamento continuo de formación para sus trabajadores, que esta por encima de la organización presentada por TELQUIA que viene definida de una manera mucho más somera y limitada.

En lo que respecta a los recursos humanos, hay que señalar que ambas empresas, dada la naturaleza de esta licitación y a la obligatoriedad de tener que contar como base a la plantilla que actualmente esta adscrita al servicio y fijada en el pliego, complementan todas las altas, sustituciones, vacaciones, etc., con personal propio con características y circunstancias similares.

En lo relativo a los medios materiales, la oferta presentada por RALONS es superior a la presentada por TELQUIA, dado que mientras esta última presenta unos recursos muy básicos, RALONS ofrece una amplia y variada oferta de maquinaria, herramientas, útiles y medios auxiliares, destacando teléfonos GPS para tener en todo momento localizados a sus trabajadores, desfibriladores para cada uno de los centros donde tengan que prestar servicio, linternas, inhibidores de fuego, botiquines de primeros auxilios, mantas térmicas, megáfonos, armarios para llaves, bridas de seguridad, cintas de señalización, etc.

En lo relativo a la uniformidad, ambas proposiciones se ajustan a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

En lo relativo al control del servicio, ambas ofertas, además de presentar partes diarios de control similares para la correcta supervisión del servicio, apuestan por herramientas de gestión telemáticas para tener en todo momento controlado el servicio así como sus incidencias, en coordinación con el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Finalmente, en lo relativo a las sustituciones y resoluciones para cubrir cualquier tipo de ausencia de personal, ambas empresas ofertan sus respectivos operativos de actuación, no obstante ha sido mejor valorada la solución aportada por RALONS, al comprometerse a cubrir cualquier situación en un plazo máximo de 60 minutos los siete días de la semana, no ofreciendo TELQUIA información al respecto.

**Valoración:**

Según lo previsto en la cláusula número 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación administrativa de este servicio, se puntuará con 5 puntos a la oferta que ofrezca un menor número de medios y con 30 a la oferta más ventajosa, esto es, a la oferta del licitador que ofrezca un mayor número de medios, obteniéndose el resto de forma proporcional

Una vez analizada las dos ofertas, se otorga la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACION
TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.L	5
RALONS SERVICIOS S.L	30

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.”.

Invitado el único asistente al acto público a formular las observaciones que tuviere por oportunas, no formuló ninguna.

Código Seguro De Verificación:	b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:58:03
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:52
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:31:58
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:09
	Juan Royo Irazo	Firmado	01/03/2018 13:12:07
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:09:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==</a>		



A continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.2.2 del PCAP, la Secretaría de la Mesa procedió a la apertura del Sobre nº 3 aportado por los licitadores admitidos, dando lectura a las ofertas económicas, por su orden de presentación, conforme al siguiente detalle:

**1.- OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.L.:**

- A) Total Euros por SEIS (6) MESES: (en letra y números) CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y DOS (53.918,62 €); 7% IGIC, TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA CÉNTIMOS (3.774,30 €).

**2.- OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.:**

- A) Total Euros por SEIS (6) MESES: (en letra y números) SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (65.900,00 €); 7% IGIC, CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE (4.613,00 €).

- B) Para caso de empate: (en caso de haberlo acreditado y superar el 2%)

Número total de trabajadores discapacitados fijos en plantilla	A	69
Número total de trabajadores fijos en plantilla	B	2.085
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	A/B	3,31 %

**3.- OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR RALONS SERVICIOS S.L.:**

- A) PRECIO/HORA: NUEVE UROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (9,30 €); 7% IGIC, SESENTA Y CONCI CÉNTIMOS DE EURO (0,65 €).

- B) Para caso de empate: (en caso de haberlo acreditado y superar el 2%)

Número total de trabajadores discapacitados fijos en plantilla	A	32
Número total de trabajadores fijos en plantilla	B	1.532
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	A/B	2,08 %

A la vista de la oferta económica presentada por RALONS SERVICIOS S.L. la Mesa de Contratación detecta que su apartado A) no se ajusta al modelo contenido en el Anexo II (Modelo de proposición económica) del PCAP, puesto que se consigna un “Precio/hora” en lugar del “Total Euros por SEIS (6) MESES” que se establece en el referido Anexo.

Concluida la apertura de las proposiciones e invitado el único asistente a formular las observaciones que tuviere por oportunas, no formuló ninguna, informándosele que, procediendo de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.3 del PCAP, la Mesa de Contratación procederá a solicitar los oportunos informes con carácter previo a la elaboración de la propuesta de adjudicación del contrato.

Concluido el acto público, una vez que el único representante presente de los licitadores abandonó la sala, la Mesa de Contratación acordó requerir la emisión de informe a la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa del Servicio de Deportes en relación con la incidencia detectada en la oferta económica presentada por RALONS SERVICIOS S.L. y, a resultas de lo que en el mismo se

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:58:03
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:52
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:31:58
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:09
	Juan Royo Irazzo	Firmado	01/03/2018 13:12:07
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:09:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==</a>		



concluya, la emisión de informe técnico de valoración final por parte de la Dirección Técnica de Deportes para la posterior toma en consideración de ambos por parte de la Mesa de Contratación.

Sin nada más que tratar, se levanta la presente Acta siendo las doce horas y treinta minutos (12´30 h.), que firman todos los miembros de la Mesa en el lugar y fecha arriba indicados, disponiendo su publicación en el Perfil del Contratante en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y 139 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su notificación a los licitadores a los efectos oportunos.

**PRESIDENTA DE LA MESA,**

**Ángeles M. Negrín Mora**

**VOCAL INTERVENCIÓN GENERAL,**

**José Luis Velasco García**

**VOCAL,**

**Jordi Bercedo Toledo**

**VOCAL ASESORÍA JURÍDICA,**

**Juan Royo Iranzo**

**VOCAL,**

**Joaquín Castro Brunetto**

**SECRETARIA DE LA MESA,**

**Ángeles Solís Viera**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:58:03
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:52
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:31:58
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:09
	Juan Royo Iranzo	Firmado	01/03/2018 13:12:07
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:09:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/b0hFUt+eV+hp8c/h+wCa9Q==</a>		

